



La distracción al volante provocó el 38% de los accidentes con víctimas mortales registrados en la Región de Murcia en 2017

- La DGT desarrollará entre el 17 y el 23 de septiembre una campaña específica de vigilancia en la que controlará alrededor de 10.000 vehículos
- Según una encuesta reciente, el 43% de los jóvenes europeos utiliza aplicaciones de mensajería mientras conduce

Murcia, 17 de septiembre de 2018. La distracción al volante estuvo presente en el 38% de los accidentes mortales registrados en la Región de Murcia durante el pasado año, un factor concurrente que provoca cada año 500 víctimas mortales en accidentes de tráfico en España y que justifica la nueva campaña especial de vigilancia que se desarrollará en nuestras carreteras entre el 17 y el 23 de septiembre.

“En lo que llevamos de año, la distracción al volante estaba presente como factor concurrente en el 21% de los 24 accidentes mortales registrados en vías interurbanas, lo que nos obliga a intensificar nuestra labor de concienciación, especialmente en lo que se refiere al uso del teléfono móvil, que constituye la causa de distracción más frecuente y que, unida a la velocidad, representa un binomio que incrementa significativamente los niveles de riesgo durante la conducción”, explica Virginia Jerez, jefa provincial de Tráfico.

Durante esta semana, 200 agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, en colaboración con las policías locales de más de una veintena de



[@DelegGobMurcia](#)

ayuntamientos adheridos a esta campaña, controlarán alrededor de 10.000 vehículos para evitar prácticas como marcar un número de teléfono móvil, responder a una llamada telefónica, encender un cigarrillo o ajustar la radio o el reproductor de CD mientras se conduce, lo que supone apartar la vista de la carretera durante un tiempo, periodo en el que el vehículo circula sin control y pueden surgir circunstancias que provoquen un grave accidente.

Jerez insistió en el resigo que supone usar el móvil y enviar mensajes de textos mientras se conduce, lo que multiplica por 23 el resigo de sufrir un accidente.

Colaboración con ASPAYM

Durante la presentación de la campaña, que ha tenido lugar esta mañana en la RM-554, Francisco Jiménez, secretario General de la Delegación del Gobierno, ha apelado a la responsabilidad de los conductores, especialmente de los jóvenes. “Es, quizá, el colectivo más afectado en este sentido, pues disponemos de encuestas realizadas a más de 6.000 jóvenes europeos que evidencian que el 43% de ellos utiliza aplicaciones como Whatsapp mientras conduce, con el riesgo que eso conlleva”, ha indicado Jiménez, que ha agradecido la colaboración e implicación de ASPAYM, la Asociación de Personas con Lesión Medular y Otras Discapacidades Físicas, cuyos voluntarios participarán directamente en esta campaña con una importante labor de divulgación y concienciación entre los conductores.

Se produce distracción en la conducción cuando algún suceso, actividad, objeto o persona, dentro o fuera del vehículo, captan la atención del conductor y la desvían de la tarea de conducir. Así, cuanto mayor es la velocidad del vehículo, menor margen de reacción tiene el conductor frente a los imprevistos y más conveniente resulta que se concentre totalmente en la tarea de conducir y trate de evitar las posibles distracciones. El tipo de accidente más frecuente debido a la distracción es la salida de la vía, choque con el vehículo precedente o atropello.



[@DelegGobMurcia](#)

CORREO ELECTRONICO

julio.jorquera@correo.gob.es

Página 2 de 6

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

http://www.seat.mpr.es/porta/delegaciones_gobierno/delegaciones/murcia/actualidad/notas_d_e_prensa.html

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA REGIÓN DE MURCIA

AVENIDA TENIENTE FLORESTA, S/N
30.071 MURCIA
TEL: 968 989 108 / 968 989 107

Entre las causas más frecuentes de distracción se encuentran las siguientes:

- ✓ Marcar un número o enviar wassap por el móvil.
- ✓ Buscar y contestar al móvil cuando suena.
- ✓ Estar hablando por el móvil.
- ✓ Circular bajo los efectos del alcohol.
- ✓ Mirar o leer al conducir un diario, documento de trabajo, etc.
- ✓ Llevar niños alborotando o llorando.
- ✓ Llevar animales sueltos en el vehículo.
- ✓ Utilizar indebidamente los sistemas de navegación o GPS.

“Existe otra serie de factores relacionados directamente con el conductor que favorecen las distracciones, como la fatiga y la somnolencia, el estrés, la ansiedad o la depresión, la edad avanzada o el consumo de alcohol y drogas”, ha añadido la jefa Provincial de Tráfico.

Conducción y teléfono móvil

-El uso del teléfono móvil, según diversos estudios, es un factor que multiplica por cuatro el riesgo de sufrir un accidente.

-El teléfono móvil aporta seguridad y protección, especialmente en momentos de urgencia o de necesidad. Por eso, llevarlo en el vehículo permite en caso de avería, accidente o cualquier otro tipo de incidencia transmitir información rápida y precisa, así como demandar la ayuda necesaria en su caso. Sin embargo, la utilización del móvil mientras se conduce genera un elevado riesgo de distracción, según datos que aportan los diferentes estudios realizados que manifiestan que tras un minuto y medio de hablar por el móvil (incluso con manos libres) el conductor no percibe el 40% de las señales, su



[@DelegGobMurcia](#)

velocidad media baja un 12%, el ritmo cardíaco se acelera bruscamente, durante la llamada, y se tarda más en reaccionar.

- Algunos estudios constatan que la peligrosidad por un uso inadecuado puede llegar a ser equiparable a la conducción con exceso de alcohol.

- Mientras se habla y conduce se pierde la capacidad de mantener una velocidad constante, de guardar la distancia de seguridad suficiente con el vehículo que circula delante y el tiempo de reacción aumenta considerablemente, entre medio y dos segundos, según los reflejos de cada conductor.



¿Qué dice la Ley?



[@DelegGovMurcia](https://www.instagram.com/DelegGovMurcia)

CORREO ELECTRONICO

julio.jorquera@correo.gob.es

Página 4 de 6

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

http://www.seat.mpr.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/murcia/actualidad/notas_de_prensa.html

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA REGIÓN DE MURCIA

AVENIDA TENIENTE FLORESTA, S/N
30.071 MURCIA
TEL: 968 989 108 / 968 989 107

La ley de seguridad vial considera infracción grave conducir utilizando manualmente dispositivos de telefonía móvil, navegadores o cualquier otro sistema de comunicación, así como conducir utilizando cascos, auriculares u otros dispositivos que disminuyan la obligatoria atención permanente a la conducción.

Ambas infracciones suponen una sanción económica de 200 euros y la pérdida de 3 puntos.

Ley del Permiso por Puntos

- La Ley del Permiso por puntos establece que “conducir utilizando manualmente el teléfono móvil, cascos, auriculares o cualquier otro dispositivo incompatible con la obligación de atención permanente a la conducción, supone la pérdida de 3 puntos.”

- Según consta en los datos del sistema de seguimiento del permiso por puntos, el porcentaje de distribución de sanciones por tipología, en la Región de Murcia, durante el año 2017, fue el siguiente:



[@DelegGobMurcia](#)

CORREO ELECTRONICO

julio.jorquera@correo.gob.es

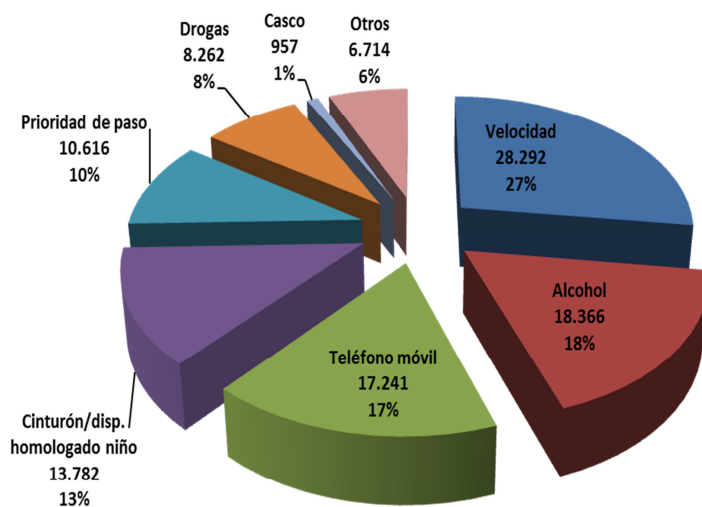
Página 5 de 6

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

http://www.seat.mpr.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/murcia/actualidad/notas_d_e_prensa.html

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA REGIÓN DE MURCIA

AVENIDA TENIENTE FLORESTA, S/N
30.071 MURCIA
TEL: 968 989 108 / 968 989 107



[@DelegGobMurcia](#)

CORREO ELECTRONICO

julio.jorquera@correo.gob.es

Página 6 de 6

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

http://www.seat.mpr.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/murcia/actualidad/notas_de_prensa.html

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA REGIÓN DE MURCIA

AVENIDA TENIENTE FLORESTA, S/N
30.071 MURCIA
TEL: 968 989 108 / 968 989 107